



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. Modificación Convenio

Vallenar, 11 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2801

VISTOS:

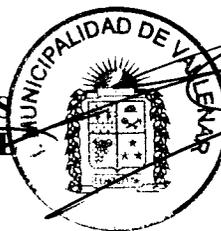
- 1.- La Resolución Exenta N° 4554 del 10/07/2015 que aprueba modificación de Convenio de Transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito de31 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Vallenar, para ejecución del Proyecto Código "BEPR12-PSE-3";
- 2.- Decreto Exento N° 1432 del 13/03/2013 que aprueba el referido Convenio;
- 3.- Ord.: N° 0594 del 24/03/2015 de la I. Municipalidad de Vallenar, que solicita modificación de Convenio; y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

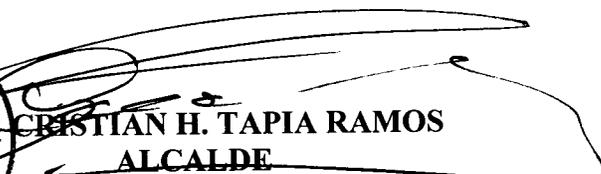
DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación del Convenio Transferencia financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Vallenar, para ejecución del Proyecto Código "BEPR12-PSE-3" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, en los términos que se indica:
 - A) "Ampliase plazo de vigencia del Convenio señalado en inciso primero de la cláusula Séptimo de 26 a 36 meses.
 - B) Ampliase el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptimo de 24 a 34 meses.
- 2.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE
COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- D.O.M.
- SECPLA
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/
CHTR/NFR/MSH//YPC/ypc.-